

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO (DOCUMENTOS Y ANEXOS)

La persona que concurra en **representación** de una **persona física ó jurídico colectiva** al acto de presentación y apertura de proposiciones, preferentemente deberá identificarse presentando **carta poder simple** para participar en el acto, y una identificación oficial (original para cotejo y copia).

(Sin embargo, no será motivo de desechamiento la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.)



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

► **SOP**
Subsecretaría de
Obras Públicas

DOCUMENTOS LEGALES

- I).- Oficio en el cual manifiesta su interés de participación en las presentes bases de licitación, debidamente sellada por la dependencia.

II).- Documento que acredita el capital contable

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE.

(CON LA(S) ESPECIALIDAD(ES) REQUERIDA(S)
POR LA DEPENDENCIA)

ANEXAR COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL
ESTADO DE TABASCO (VIGENTE).

ORIGINAL (PARA COTEJAR)

**III).- Copia simple del recibo de pago
de las bases.**

ORIGINAL (PARA COTEJAR)

IV). Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DOCUMENTO IV

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA INVITACIÓN)

P R E S E N T E .

Por medio de la Presente, como representante legal de la Empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

LICITACIÓN No.:
SERVICIOS:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

► **SOP**
Subsecretaría de
Obras Públicas

V).-Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas. (COPIA)

VI).- Escrito del apoderado legal de la empresa, mediante el cual manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, así como original y copia de la identificación oficial del otorgante y del representante, el escrito contendrá lo siguiente:

a).- de la persona jurídica colectiva:

clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio; anexar copia del acta constitutiva y RFC actualizado.

b).- del representante:

Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan **AGRUPARSE** para presentar propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar convenio debidamente legalizado de acuerdo al artículo 40 párrafo segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y el convenio deberá hacerse por el representante común, deberán manifestarlo desde la solicitud de inscripción a la licitación.



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

SOP
Subsecretaría de
Obras Públicas

DOCUMENTO VI
(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA) (Lugar y fecha)

El C. _____ Representante Legal de la Empresa _____, manifiesta que el C. _____ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mí representada en la presente Licitación No. _____, relativa a _____, ubicada en _____, de acuerdo a los siguientes datos:

DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

Denominación o Razón Social: _____

Descripción del objeto social de la empresa: _____

Relación de los Nombre de los Accionistas: _____

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva: _____

No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

Nombre del representante o apoderado legal: _____

No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó: _____

(Nombre y firma del representante legal)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

VII).- Escrito donde el apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad la autorización de firmas y antefirmas a emplearse en la propuesta.



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

► **SOP**
Subsecretaría de
Obras Públicas

DOCUMENTO VII

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, manifiesto bajo protesta de decir verdad certifico que la(s) firma(s) y antefirmas registradas al calce corresponden al c. _____, el cual funge como representante legal de la empresa: _____, lo anterior de acuerdo a nuestra participación correspondiente a:

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

Representante Legal:

Firma: _____ Antefirma: _____

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1T.-

Curriculum de los profesionales técnicos a su servicio, identificando a los que se encargaran de la ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en trabajos similares.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)



Tabasco
cambia contigo

SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

SOP
Subsecretaría de
Obras Públicas

ANEXO 1T
CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE

LICITACION. No.:

SERVICIO:

UBICACIÓN:

FECHA:

NOMBRE: (1) NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL (2) PROFESIÓN: (4)	FIRMA DEL PROFESIONAL: (3) ESPECIALIDAD: (5)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARACTER DE	PERIODO
EXPERIENCIA EN OBRAS EN LAS QUE HA INTERVENIDO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR A LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACION.			
(6)	CARGO QUE DESEMPEÑARA EN ESTE SERVICIO: (9)	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <ol style="list-style-type: none"> 1. se anotara el nombre completo del profesional tecnico. 2. se anotara el numero de la cedula profesional del profesional tecnico. 3. este espacio es para la firma del profesional tecnico. 4. se anotara el nombre completo de la profesion del profesional tecnico. 5. se anotara en su caso. la(s) especialidad(es) del profesional tecnico. 6. se anotara la descripcion de los trabajos en que haya intervenido ya sea con el licitante, con otro contratista, dependencia o particular, debiendo anotarlo tambien. 7. se debera especificar el cargo en los trabajos en que haya intervenido (ejemplo: supervisor, residente, superintendente, asesor, etc.). 8. se debera anotar las fechas de inicio y terminacion del periodo en que intervino en los trabajos descritos en el punto 6 9. especificar si se encargara de la ejecucion y administracion de los servicios. </div>	(7) (8)

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS, SIENDO ESTE FORMATO DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas membretadas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



ANEXO 2T.-

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licita o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso.

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, SE DEBERÁ INDICAR EL
NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)**

ANEXO 3T.-

Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las hora-hombre, necesarias para su realización por mes.

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, SE DEBERÁ INDICAR EL
NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)**

ANEXO 4T.-

Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características.



Tabasco
cambia contigo

SOTOP

Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas



Subsecretaría de
Obras Públicas

ANEXO 4T

RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES

LICITACION. No.:
SERVICIOS:
UBICACIÓN:
FECHA:

BIEN, EQUIPO CIENTIFICO, INFORMATICOS	CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIA O ARRENDADA	USOS ACTUALES
(1)	(2)	(5)	(6)	(7)
<ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la máquina o equipo a utilizar 2. El número de maquinaria o equipo a utilizar del mismo tipo. 3. El tipo y modelo correspondiente ya sea completo o con las abreviaturas conocidas en el ramo de la construcción. 4. Fecha en que se dispondrá del equipo en el sitio en donde se realizarán los trabajos. 5. Ubicación actual del lugar Fecha en que se dispondrá del equipo en sitio. 6. Se anotará la palabra "propia" o "arrendada" según el caso. 7. Se anotará brevemente los trabajos que esté realizando en la fecha de elaboración de la propuesta. 				

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas membretadas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 5T.-

Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

ANEXO 6T.-

Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a los términos.

ANEXO 6T

(Lugar y fecha)

MANIFESTACION POR ESCRITO DE CONOCER TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y particulares del Servicio a realizar, y estamos conformes de ajustarnos a sus términos.

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.

ANEXO 7T.-

Copias de acta de visita al sitio de realización de los servicios y del acta de junta de aclaraciones.

ANEXO 8T.-

Copia firmada del modelo de contrato.

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO No. _____

CUENTA	F. F.	PROC.	ORG.	DEP.	PROY.	PROG.	LOCAL.	CLAVE REGISTRO	DE	IMPORTE

DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.
 CONTRATO : ESTATAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
 PROYECTO No. :
 PARTIDA :
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :

CONTRATO No. :
 FECHA :
 SERVICIO :
 LOCALIDAD :
 MUNICIPIO :
 PLAZO DE EJECUCIÓN :
 FECHA DE INICIO :
 FECHA DE TERMINACIÓN :
 IMPORTE CONTRATADO :
 IMPORTE AUTORIZADO :
 IMPORTE ANTICIPO :
 OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE :
 INVERSIÓN :
 FECHA :

CONTRATISTA :
 DOMICILIO :
 REG. FED. DE CAUSANTES :
 REG. I. M. S. S. :
 REG. INFONAVIT :
 REG. ÚNICO DE CONTRATISTAS :
 REG. C.M.I.C. :

Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, que suscriben por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, representada por el C. Ing. Eliazín González Hernández, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se denominará "LA DGOP" y por la otra (nombre de la empresa o persona física) -----, representada por el C. ----- (omitir la mención de representación en caso de persona física) en su carácter de ----- (Administrador único, apoderado general, persona física, etc.), a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA" y cuando actúen en conjunto "LAS PARTES", sujetándolo a las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "LA DGOP" QUE:

- I.1.- La **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**, es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 4, 26 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el suplemento "B" al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 7336 de fecha 26 de diciembre de 2012, correspondiéndole entre otras facultades la de regular, construir, proyectar, conservar, reparar y supervisar las obras públicas que se relacionan con la prestación de los servicios de las distintas dependencias, entidades y órganos de la administración pública.
- I.2.- La **Dirección General de Obras Públicas** forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, correspondiéndole entre otras funciones, la de realizar directamente o a través de terceros, la construcción de la obra pública en general, a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables; lo anterior, de conformidad con lo señalado, en los artículos 1, 10 punto 2.1 y 21 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 7363 de fecha 30 de marzo de 2013.
- I.3.- Mediante Acuerdo publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco número 6473, de fecha 18 de septiembre de 2004, se delegó en el Titular de la Dirección General de Obras Públicas, la facultad para suscribir contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y demás documentos, relativos a sus atribuciones.
- I.4.- El **C. Ing. Eliazin González Hernández** acredita su personalidad como **Director General de Obras Públicas** de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con el nombramiento de fecha **01 de febrero de 2016**, otorgado en su favor por el C. Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que a la presente fecha no le ha sido revocado, restringido, ni limitado en forma alguna.
- I.5.- Tiene establecido su domicilio en calle **Paseo de la Ceiba número 109, de la Colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, CP. 86190**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DE "EL CONTRATISTA" QUE:

- II.1.- Acredita la **existencia** de la **Sociedad**, con el Testimonio de la Escritura Pública número -----, volumen ----- -- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. ----- Notario Público número -- con adscripción y ejercicio en la ciudad de -----, Tabasco; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio -----; con fecha -----, bajo el número -----, a fojas tomo -----, quedando copia agregada a folios de ----- -- al -----, tomo -----
- (En caso de persona física se adecuará el texto de esta declaración y se suprimirá la siguiente, y en su lugar se colocará el siguiente texto, corriéndose la numeración respectiva de las declaraciones posteriores)
- Ser persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, profesionista, mayor de edad, de nacionalidad mexicana y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ (colocar número de RFC).

- II.2.- Acredita la **personalidad** de su -----, con el Testimonio de la Escritura Pública número ----- volumen ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número -----, con adscripción y ejercicio en la ciudad de -----, Tabasco; instrumento inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con fecha -----, mediante el folio de solicitud número -----, servicio -----.
- II.3.- Tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas, para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por lo que dispone de organización y elementos suficientes para ello.
- II.4.- Conoce plenamente y se sujetará al contenido y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como las normas de construcción e instalaciones vigentes aplicables y de la calidad de los materiales relativos a los trabajos en su caso, y especificaciones de los mismos, el proyecto, los planos en su caso, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de ejecución de los trabajos y los montos mensuales del servicio derivados del mismo, así como los términos de referencia y el presupuesto de los trabajos en que se consignan los precios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente contrato y en general, toda la información requerida para los servicios materia del presente contrato.
- II.5.- Declara ser mexicano y conviene, que aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nacionalidad mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que al momento de suscribir el presente contrato, no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en -----; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III.- DE "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- Conviene en considerar como anexos al presente contrato, los planos en su caso, especificaciones, el programa de ejecución, el presupuesto, los términos de referencia y los alcances de la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA", así como los convenios y demás documentos que se pacten, en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- III.2.- Reconocen expresamente que el contrato, sus anexos, los planos en su caso, las especificaciones, programa de ejecución, presupuesto, términos de referencia, la bitácora de los trabajos, anexos técnicos y demás documentos adjuntos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones.
- III.3.- Reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y se obligan, conviniendo suscribir el presente instrumento, sujetándose bajo los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"LA DGOP" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a los Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, consistentes en: ----, en el XXX de , XXX y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción y de calidad vigentes aplicables, términos de

referencia, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto en su caso, catálogo de conceptos de los trabajos, programas, presupuesto de los trabajos y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

Así mismo, en virtud de las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del presente contrato, para efectos de su medición y de pago, se dividen los trabajos a que se refiere esta Cláusula, en actividades principales de obra, por lo que el pago del importe de las mismas será hasta cuando se finalice cada actividad, es decir por actividades concluidas y conforme a las fechas pactadas; mismas que se desglosan de la manera siguiente:

(A continuación e deberán indicar las actividades principales y, en su caso, las subactividades en que se dividirán los mismos)

- A).- :
- Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- B).- :
- Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- C).- :
- Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- D).- :
- Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- E).- :
- Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Con trabajos consistentes en: siendo la fecha de inicio para el día de de 20 y fecha de terminación el día de
de 20, con un monto de \$ (Pesos /100 m.n.), sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las actividades a desarrollar deberán ser coincidentes entre si y congruentes con la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución, principalmente en lo que se refiere a la duración, holguras y plazos de inicio y término de cada actividad, por lo que la responsabilidad de "EL CONTRATISTA" subsistirá hasta la total terminación de todos y cada uno de los

trabajos descritos en esta Cláusula, en los términos de los artículos 188 y 189 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Para la medición y pago de los trabajos, se deberá utilizar la red de actividades con ruta crítica, cédulas de avances y de pagos programados así como el programa de ejecución de los trabajos, los que deben ser congruentes y complementarios entre sí.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad total de \$ ----- (-- Pesos /100 M.N.); incluyendo el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por trabajos totalmente terminados y ejecutados dentro del plazo establecido y bajo los términos del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de ---- días naturales, conviniéndose que la fecha de inicio sea el día --- de --- de 20-- y la fecha de terminación para el día de de 20--.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de ----- número -----; lo anterior en base a lo dispuesto en el artículo 30 fracción ____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, cuyo fallo fue emitido mediante el acta de fecha del mes de del 20--.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El compromiso derivado del presente contrato, será cubierto con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento siguiente: XXXXXXX, por la cantidad de \$ (PESOS /100 M. N.) autorizado a la XXXXXXX, según el oficio número XXXX /2015 de fecha de de 2015, emitido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

SEXTA.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de los servicios que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación el cual aprobará "LA DGOP" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario "LA DGOP" tendrá derecho a su modificación, por lo que el programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos legales y demás estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"LA DGOP" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del ____% del monto pactado en la Cláusula Segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de \$ (pesos /100 m. n.), incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.), para que "EL CONTRATISTA" realice la compra de materiales y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente, en su caso, así como demás insumos que deban otorgarse para el cumplimiento de los trabajos objeto del presente contrato.

El anticipo será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” en una exhibición en la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, sito en CALLE PASEO DE LA SIERRA NÚMERO 435, C.P. 86080, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El importe del anticipo se pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 51 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la cual contendrá los mismos requisitos que se mencionan en la Cláusula Octava del presente contrato.

El anticipo será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En el caso que “EL CONTRATISTA” no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

Para garantizar el anticipo, “EL CONTRATISTA” deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del anticipo y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, “EL CONTRATISTA” deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el **10% (diez por ciento)** del importe del contrato con I.V.A. incluido, la cual será de naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de los servicios, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado con I.V.A. incluido y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.

Las fianzas deberán ser entregadas oportunamente por “EL CONTRATISTA” a “LA DGOP” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación, en los términos del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada y expedida a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la presente fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección General de Obras Públicas;
- III.- Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista entrega una póliza de fianza que se constituye por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato con I.V.A. incluido, la cual será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de los servicios, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado con I.V.A. incluido y, en su caso, los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.
- IV.- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

V.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

VI.- Que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a el contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a el contratista por escrito por parte de la Dirección General de Obras Públicas; y

VII.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la citada ley.”

Concluidos los trabajos, “EL CONTRATISTA” quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la fecha del acta de entrega-recepción, de los defectos que resultaren en los mismos, así como de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

“EL CONTRATISTA” acepta expresamente que en el supuesto de optar por constituir fianza por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total ejercido de los trabajos, para responder de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido y habiéndolos detectado “LA DGOP”, dentro de los 365 días de vigencia de la fianza, dicha fianza será exigible conforme al procedimiento de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“LA DGOP” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” previamente al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que el incumplimiento por parte de “LA DGOP”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos; la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

“EL CONTRATISTA” se obliga a tener un representante permanente, que fungirá como **Superintendente** de Construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, mismo que con anterioridad al inicio de los trabajos respectivos deberá ser designado por escrito dirigido a “LA DGOP”, quien se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento. Asimismo “LA DGOP” establecerá la Residencia de Obra por escrito, con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante “EL CONTRATISTA” y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “EL CONTRATISTA”; la Residencia de Obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

UNDÉCIMA.- FORMA DE PAGO.

Con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán atender las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial 7548 de fecha 7 de Enero de 2015, la forma de pago será a precio alzado y tiempo determinado, mediante la formulación de estimaciones con el importe total de los trabajos hasta su total terminación o bien, cuando se finalice una actividad principal de los servicios conforme a las fechas pactadas, descritos en la Cláusula Primera de este contrato, mediante actividades concluidas, de acuerdo con el programa de ejecución de los trabajos así como a la red de actividades con ruta crítica, cédulas de avances y pagos

programados, los cuales deben ser congruentes y complementarios entre sí, con una **PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES**, cortando los días últimos de cada mes; por lo que el contratista deberá presentar las estimaciones correspondientes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, a la Residencia de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones; las cuales deberán pagarse por parte de la "LA DGOP" bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales y cuando sea bajo responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. Para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la Residencia de Obra contará con un plazo no mayor de diez días naturales, siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones, una vez autorizadas, deberán pagarse en la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO**, ubicada en **CALLE PASEO DE LA SIERRA NÚMERO 435, C.P. 86080, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO**, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de su recepción, por la referida Secretaría.

La fecha de corte para la elaboración de las estimaciones serán los días quince y últimos de cada mes de acuerdo al programa de trabajo autorizado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente a la residencia de obra las estimaciones en las fechas y plazos establecidos en esta cláusula, será **declarado en mora y notificado a la Secretaría de Contraloría**, para su incorporación en el listado de contratistas que presentan incumplimientos con dependencias y entidades que emite mensualmente la referida dependencia.

DUODÉCIMA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones que le sean pagadas, se deduzca en términos del artículo 91 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo siguiente:

- a) El 5 al millar como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control, encomendadas a la Secretaría de Contraloría, con excepción de los recursos asociados con el **RAMO GENERAL 33** del Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los "Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos Destinados a las Entidades Federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio de 2014.
- b) El 2 al millar destinados a la capacitación de los trabajos de la Industria de la Construcción.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con base en los artículos del 190 al 195 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la supervisión de los trabajos será efectuada por el Residente de Obra, a través del desglose de las actividades principales de los servicios, pudiendo desglosarse en subactividades, las que no deberán afectar la estructura de la red de actividades ni las cantidades y costos indicados en las cédulas de avances y de pagos programados, que sirvieron para adjudicar el presente contrato, por lo que el desglose de actividades deberá ser de tal forma que se puedan evaluar objetivamente los avances físicos y financieros de los trabajos, conforme a los programas de ejecución, utilización y suministros; esto con el fin de detectar desviaciones y analizar posibles alternativas de solución.

“EL CONTRATISTA” asentará en Bitácora y comunicará por escrito a “LA DGOP”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “LA DGOP” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que “LA DGOP” no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

La recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, “LA DGOP” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “EL CONTRATISTA” su reparación o adecuación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes, para la reparación de las deficiencias. Una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos, en el plazo señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, “LA DGOP” realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

“LA DGOP” podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar concluidos, a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de quince días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de inasistencia de “EL CONTRATISTA” dato que deberá ser asentado en el acta, “LA DGOP” procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta este hecho.

De existir desacuerdo entre “LAS PARTES” respecto al finiquito o bien, en el supuesto de que “EL CONTRATISTA” no acuda a las instalaciones de “LA DGOP” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, ésta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo “EL CONTRATISTA” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "LA DGOP" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos, por ambas partes, en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presente contrato no podrá ser modificado en monto, ni estará sujeto a ajustes de costos; en cuanto al plazo, salvo circunstancias naturales o de fuerza mayor.

Sin embargo, "LA DGOP" deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, cuando con posterioridad a la adjudicación de este contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como son, entre otras, variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales, que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se regirá por los lineamientos que expida la Contraloría, los cuales deberán considerar, entre otros aspectos, los mecanismos con que cuentan las partes para hacer frente a estas situaciones.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Las modificaciones que, en su caso, se aprueben mediante la suscripción de los convenios correspondientes, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Tratándose de conceptos en el contrato sus precios deben ser conciliados y autorizados por "LA DGOP", previamente a su realización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contarse con el consentimiento, por escrito, de "LA DGOP", de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

Por tratarse de precio alzado el presente contrato no estará sujeto a ajustes de costos, con fundamento en el quinto párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

“LA DGOP” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se ejecuten por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el programa de los servicios, para lo cual “LA DGOP” comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados, contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado y si como consecuencia de la comparación, el importe de los servicios ejecutados es menor de la que debió realizar “EL CONTRATISTA”; “LA DGOP” retendrá provisionalmente el 3% (TRES POR CIENTO) de la diferencia que resulte de los importes acumulados de los servicios que debieron ejecutarse (I.P.) MENOS el de la realmente ejecutada, conforme al programa (I.R.V.) multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta) (F.A.), como se expresa en la siguiente fórmula:

$$(I P-IRV) (0.03XFA)$$

Dicha penalización se aplicará como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso, en la fecha que se determine el atraso, misma que “EL CONTRATISTA” podrá recuperar, en las próximas estimaciones si regulariza los tiempos de atraso con respecto a los señalados en los programas de ejecución, de suministro o de utilización de los insumos.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los servicios, estos trabajos no se han concluido, al realizar el cálculo de la retención, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas, acordados por las partes.

Las penas convencionales, por atraso en la ejecución de los trabajos, por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, serán determinadas en función de los trabajos no ejecutados, conforme al programa convenido, por lo que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, **AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO**.

En caso de que el porcentaje del párrafo anterior sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata, la rescisión del contrato.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales, señaladas en la presente Cláusula y aun cuando, no se haya llegado al límite, mencionado en el párrafo anterior, “LA DGOP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “EL CONTRATISTA”, se harán efectivas, con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además si da lugar a ello, hacer efectiva la fianza de cumplimiento otorgada conforme a lo estipulado en las Cláusulas Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de este contrato.

“LA DGOP” verificará también la calidad de los servicios y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si “EL CONTRATISTA” cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Primer Párrafo del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, por lo que los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DGOP”.

No se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten, a cargo de “EL CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de “EL CONTRATISTA”, se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique “LA DGOP”, y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de “EL CONTRATISTA”, por lo que el acuerdo resultante, deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por “LAS PARTES”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DGOP” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, debiendo determinar la temporalidad de ésta, la cual no podrá ser mayor de veinte días naturales. Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por las autoridades fiscalizadoras o por resolución de autoridad judicial competente, por lo que para tales efectos se observará lo establecido en los artículos del 111 al 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Solo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada de los contratos, por lo que no podrá pactarse ningún acuerdo entre “LAS PARTES” para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA DGOP” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- I. Si “EL CONTRATISTA”, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento.
- II. La Dependencia dará por rescindido cuando, de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados, representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al Contratista;
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA DGOP”.
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- V.

- VI. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción en su caso y, que a juicio de “LA DGOP”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VII. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VIII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA DGOP”.
- IX. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA DGOP”.
- X. Si “EL CONTRATISTA” no da a “LA DGOP” y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios y materiales;
- XI. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- XII. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato;
- XIII. Por no exhibir “EL CONTRATISTA” la fianza de cumplimiento dentro del término concedido para ello;
- XIV. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

Para el caso de incumplimiento o violación por parte de “EL CONTRATISTA”, de cualquiera de las obligaciones consignadas, a su cargo, en el presente contrato, “LA DGOP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas o bien declarar administrativamente, la rescisión del contrato.

Si “LA DGOP” opta por la rescisión, “EL CONTRATISTA” estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las fianzas otorgadas, a juicio de “LA DGOP”.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a “LA DGOP” en un plazo no mayor a los **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a “EL CONTRATISTA” la rescisión, y en el caso de que “EL CONTRATISTA” no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente, las cantidades correspondientes a disposición de “LA DGOP”.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que le sea comunicado a “EL CONTRATISTA” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de veinte días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Si transcurrido el plazo antes señalado “EL CONTRATISTA” no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, “LA DGOP” estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda, dentro de los diez días hábiles siguientes, a lo señalado en el párrafo anterior.

La determinación de dar o no dar por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL CONTRATISTA” dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, una vez emitida la determinación respectiva, “LA DGOP” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder, en su caso, a hacer efectivas las garantías que procedan. En el finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Una vez comunicada por “LA DGOP” el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, ésta procederá a tomar

inmediata posesión de los trabajos ejecutados, para hacerse cargo de los servicios respectivos, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los servicios. El acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

“EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “LA DGOP”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Los trámites para hacer efectivas las garantías, se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos, hasta el momento de su entrega. Si el Contratista realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte “LA DGOP”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos. Cuando éstos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de “LA DGOP” dadas por escrito, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta “EL CONTRATISTA” sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

“EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de los servicios motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad, con las especificaciones del proyecto y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos de los servicios se efectúen a satisfacción de “LA DGOP”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA DGOP” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

“EL CONTRATISTA” de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente “EL CONTRATISTA” se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

“EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de notificar al residente de obra, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos, objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. “EL CONTRATISTA” también enterará al residente de obra, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

“EL CONTRATISTA” deberá sujetarse además, a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale “LA DGOP”, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “EL CONTRATISTA”.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL CONTRATISTA” por lo que éste quedará obligado a responder por los daños y perjuicios derivados de tal circunstancia. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

“EL CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “LA DGOP” en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas, que resulten aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA NOVENA.- “LAS PARTES” que intervienen en la suscripción del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción, que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas “LAS PARTES” del contenido, obligaciones, derechos, alcances y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a las ----- horas del día ----- del mes de ----- del año Dos Mil _____.

POR “LA DGOP”

POR “EL CONTRATISTA”





SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

SOP
Subsecretaría de
Obras Públicas

Ing. Eliazín González Hernández
Director General de Obras Públicas

C. (nombre de la persona física o representante
legal)
R.F.C.

TESTIGOS

C.
DIRECTOR DE

C.
DIRECTOR DE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. _____ DE FECHA DE DE 2016, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____ EN CALIDAD DE _____.

NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN, DEBIÉNDOSE ADECUAR EN CADA CASO, LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PROYECTO, POR LO QUE PUEDE SER ACTUALIZADO O MODIFICADO, EN BASE A LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN REFERIDA.

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (ESTATAL) SOTOP

Las pólizas de fianzas deben expedirse "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO"

PARA GARANTIZAR POR (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO EN (CALLE, AVENIDA, ETC.) _____ COLONIA _____ NÚMERO _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON R.F.C. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A _____ (PRECIOS UNITARIOS O PRECIO ALZADO) Y TIEMPO DETERMINADO No. _____ DE FECHA ____ DE _____ DEL 20____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR EL ING. ELIAZÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE, (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), REPRESENTADA POR EL C. _____ (EN CASO DE PERSONA FÍSICA OMITIR LA MENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN), EN SU CARÁCTER DE _____ (APODERADO GENERAL, ESPECIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONA FÍSICA, ETC.), RELATIVO A LA OBRA "_____", CON UN IMPORTE DE \$ _____ (IMPORTE TOTAL CON LETRAS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUSTITUYA POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- I. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS;
- III. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ENTREGA UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A INCLUIDO, LA CUAL SERÁ DE CARÁCTER O NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A INCLUIDO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIEREN GENERADO.
- IV. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- V. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- VI. QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A EL CONTRATISTA POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS; Y
- VII. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 DE LA CITADA LEY.

ANEXO 9T.-

BASES DE LICITACIÓN

NOTA: Se deberán anexar debidamente firmados

- 1.- Términos de Referencia

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 4, 30 Fracción I, 31, 34 Fracción I, 36 Y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco a través de la, Subsecretaría de Obras Públicas convoca a las Empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para la contratación del Servicio de referencia, a base de **precio alzado** y tiempo determinado, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
56070007-010-16 SOTOP-SOP-010-CES/2016
CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. 004

- 1).- **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**
OT915.- PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO, CAMINO: E.C. (VILLAHERMOSA – LUIS GIL PÉREZ) KM. 3+900 – E.C. (VILLAHERMOSA – CORREGIDORA – SAN JOAQUÍN). INCLUYE ESTUDIO COSTO – BENEFICIO.
- 2).- **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** AUTORIZACION DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII (FAFEF), EJERCICIO 2015, OFICIO No. SPF/AL1227/2016 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y APROBADA EN EL ACTA DE COMITÉ DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 20 DE JUNIO DE 2016.
- 3).- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
El plazo de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día 24 DE AGOSTO DE 2016.
- 4).- **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO, JUNTA(S) DE ACLARACIONES, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

Los lugares, fechas y eventos derivados de las presentes bases de licitación, serán de acuerdo a la siguiente relación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio de los trabajos (obligatoria)	05/08/2016	08:30 HRS.	Sala de Juntas de la Dirección de Concursos y Licitaciones, ubicada en sitio: Paseo de la Ceiba # 109 2do. Piso, Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones (obligatoria)	05/08/2016	18:30 HRS.	
Presentación de propuestas Apertura técnica y Apertura económica	15/08/2016	10:00 HRS.	
Fallo	19/08/2016	14:00 Hrs.	
Capital Contable	\$1'075,000.00		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de su publicación de la convocatoria y hasta, el día **06 de AGOSTO de 2016 a las de 09:00 a 13:00 hrs. (fecha límite para adquirir las bases para consulta)** en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, y <http://sotop.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-vigentes-2016> y a la venta en la Dirección de Concursos y Licitaciones de la S.O.P. de la S.O.T.O.P, ubicada en Paseo de la Ceiba No. 109, 2do. Piso, Col. 1°, de Mayo, de esta Ciudad, teléfono **3 15 33 39, 3 15 33 40 ext. 203**, de **lunes a viernes**, en el horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y sábados con el horario de **09:00 a 13:00 hrs.**, con un **costo de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, pago efectivo. (Únicamente).

NOMENCLATURA EMPLEADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Para los efectos de las presentes bases de Licitación, se entenderá por:

LOPYSRM. Del Edo. De Tabasco.: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

RLOPSRM. Del Edo. De Tabasco.: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

SOTOP: Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

SOP: Subsecretaria de Obras Públicas

5).- **ANTICIPOS.**

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

6).- **IDIOMA O IDIOMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes, deberá ser entregada en idioma español.

7).- **MONEDA O MONEDAS QUE SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES.**

Los licitantes presentaran su propuesta en moneda Peso Mexicano.

8).- **GARANTÍAS.**

a).- de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe con I.V.A. del contrato en el ó los ejercicios.

Las fianzas deberán ser otorgadas, por una institución debidamente autorizadas a favor de la **Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado** y entregadas dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

b).- de vicios ocultos.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de **365 días naturales**, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

9).- TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

“SI, se podrán subcontratar parte de los Servicios”

Se subcontratará solo el Estudio de Batimetría.

10).- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

Los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto, ni estarán sujetos ajustes de costos, en plazo, salvo circunstancias naturales o de fuerza mayor. **(Artículo 62 quinto párrafo de la LOPYSRM del Edo. de Tabasco).**

11).- CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Conforme a lo estipulado en **el Artículo 35 fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.**

La presente licitación es de carácter **ESTATAL**: en las que solo participan personas que, en su caso, estén al corriente en sus obligaciones fiscales en Tabasco. (Artículo 34 fracción I de LOPYSRM del Edo. De Tabasco).

No podrán participar las personas que no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales en el Estado e impedidos para participar por estar inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

Se pone a disposición las páginas electrónicas correspondientes para su consulta:
<http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/contratistas-incumplidos>
<http://www.funcionpublica.gob.mx/> en el directorio de Proveedores y Contratistas sancionados

Si el licitante presenta en el acto de apertura la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado no podrá negarse su participación.

De acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 37, Fracción II** de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la(s) Especialidad(es) que se requieren para esta licitación son la(s) siguiente(s): **610, 650,670.**

Para la medición y pago de los trabajos, se utilizara la red de actividades con ruta critica, cédulas avances y de pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos, los que deberán ser congruentes y complementarios entre sí.

La forma de pago será:

I.- Por actividades concluidas, de acuerdo al programa de ejecución de los servicios. Artículo 190 del Reglamento de la LOPSRM del Edo. de Tabasco).

Se programaran las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes, cortando los días últimos de cada mes (En base al Acuerdo No.-3310, Epoca 6ª. Suplemento 7548 C, del Periódico Oficial del 7 de Enero de 2015).

12).- **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

La presentación y apertura de propuestas en la que participen los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, se llevara a cabo en un solo acto, de acuerdo a lo siguiente:

Los licitantes entregaran sus propuestas en un sobre cerrado en forma inviolable, conforme a lo solicitado en las bases; se procederá a la apertura del mismo, el cual contendrá por separado las propuestas técnica y económica, revisándose primeramente las de carácter técnico, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases, mismos que serán devueltos por la convocante transcurridos quince días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, (ART. 41 FRACC. I de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

Una vez emitido el fallo, la documentación que forman parte las propuestas, que no fueron ganadoras o que fueron desechadas en la evaluación, deberán ser devueltas en un plazo no mayor a 30 días naturales a las empresas participantes, previa solicitud mediante oficio del cliente.

La documentación no solicitada por los licitantes dentro del plazo antes indicado, dará pie a su destrucción sin responsabilidad para la dependencia. (ART. 39 SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

Una vez hecha la revisión preliminar de la propuesta técnica, y en caso de no faltar ningún documento solicitado en las bases, se recibirá para su revisión detallada.

A continuación se procederá a la revisión de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiera sido desechada en la revisión preliminar y se verificara que no falte ningún documento solicitado en las bases.

Las propuestas se presentarán ante el representante que designe la **SOP**, quien será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar decisiones durante la realización del acto, quien estará presente durante el desarrollo. (**Artículo 31** del Reglamento de la LOPSRM del Edo. de Tabasco).

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa, y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la "**Subsecretaría de Obras Públicas**". En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o en forma manuscrita, escribiéndose en letra de imprenta de manera legible, y deberá presentarse sin **RASPADURAS, NI ENMENDADURAS**, en caso contrario será motivo para desechar la propuesta.

Los licitantes prepararán su propuesta conforme a lo establecido en las bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. **El licitante deberá firmar o antefirmar las fojas que integren su proposición, conforme al Art. 31 de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco y Art. 24 de su Reglamento.**

Se sugiere presentar la propuesta foliada o numerada en orden ascendente y con broche, el incumplimiento de estos puntos no implica descalificación alguna, sin embargo son convenientes para la mejor conducción del evento.

Una vez iniciado el Acto de Apertura de Propuestas No se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno, asimismo, no se permite el uso de teléfonos celulares o aparatos de grabación y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido, podrá salir pero no podrá entrar de nuevo a la sala hasta que se termine la revisión total de las propuestas. Se recomienda la Presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida para dichos eventos, y solo se permite que esté presente un representante por compañía, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede entrar a la sala de concurso donde se llevará a cabo el acto, en la puerta de la sala se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes, pasar lista, recoger paquetes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.1).- **Al formular su propuesta los licitantes reconocen lo siguiente:**

A).- Que realizaron la visita de obra (Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco y Art. 22 de su

Reglamento), relativa a la licitación y que se tomaron en consideración las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento

del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la propuesta.

El costo de la visita al sitio de las obras es a cargo **del LICITANTE**, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o los que pudiera ocasionar a terceros.

Para la Visita de obra se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación de 30 minutos a la hora y lugar establecida para dicho evento, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede salir a la hora indicada, en la puerta de la sala de juntas de Concursos y Licitaciones, se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las Empresas que se anotaron en el tiempo indicado; los representantes de la **SOP** que parten de esta Dirección debiendo estar antes, esperar el tiempo necesario para que estos lleguen y anotarse en la lista. El representante al final del recorrido pasará lista, y firmarán el acta, cerrándola a la hora indicada y sólo los que se anotaron y firmaron en tiempo y forma tendrán derecho a la Junta de Aclaraciones.

(Nota: Los licitantes que lleguen después de haber llegado el representante de esta dependencia y haber iniciado el recorrido ya no tendrá derecho a participar).

Que para el análisis de su propuesta, se tomaron en cuenta las aclaraciones a las dudas presentadas por el licitante, en la junta de aclaraciones que se efectúen en la fecha y hora establecidas. Si hay un desfase de tiempo por causas ajenas a la **SOP**, en la puerta de la sala, se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado, acudieron y se registraron en la acta de visita de obra, y hubieran adquirido las bases (presentar recibo de pago de estas bases de licitación). Las preguntas y aclaraciones referentes al Proyecto y a las presentes bases, se solicitan a los Licitantes presentarlas por escrito a la **Dirección de Concursos y Licitaciones ubicada en Paseo de la Ceiba No. 109, Col. Primero de Mayo, de esta ciudad**, por lo menos **24 hrs de anticipación** y por escrito a la junta de aclaraciones, para resolver estas en la mencionada junta.

Los dos eventos anteriores son de **carácter obligatorio** y sus actas firmadas deben recabarse por los licitantes.

Los datos indicados en el ANEXO 4E (catálogo de conceptos), y en general en el proyecto para la elaboración de la propuesta **son proporcionados por la SOP.**, únicamente a título informativo, por lo cual queda bajo la responsabilidad del licitante juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulte diferente a lo indicado en el proyecto o haya diferencias con las cantidades de obra anotadas en el documento mencionado, tales circunstancias no justificarán futuras reclamaciones con respecto a los precios unitarios propuestos.

Se propondrán precios para todas las actividades solicitadas en el **ANEXO 4E (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** anotándose al final el monto total correspondiente a la misma y no deberán proponerse alternativas que modifique lo estipulado en estas bases.

13).- DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE RUBRICARÁN.
Conforme al **Art. 41 Fracción V**, de la LOPSRM del Edo. De Tabasco.

Por lo menos **un licitante**, y **los servidores públicos** participantes rubricará:

- a).- Presupuesto total de los servicios, en que se consignen los precios y el importe total de los servicios objeto de la licitación. **(ANEXO 4E)**
 - b).- El programa de conceptos de servicios de los trabajos. **(ANEXO 5E)**
 - c).- Carta compromiso. **(ANEXO 1E)**
- Quedando en custodia de **“Subsecretaría de Obras Públicas”**

14).- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- A) LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, adjudicará el contrato** a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el **artículo 42 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículos 201 y 202 de su Reglamento y en base al análisis comparativo de la propuestas admitidas**, en los servicios relacionados con la obra pública, se verificarán, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante, que el personal propuesto por el licitante cuente con la experiencia y capacidad, así como con los recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la convocante en los respectivos términos de referencia y que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado.

Una vez hecha la evaluación de las posiciones el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Conforme al **Art. 36 del Reglamento de LOPSRM del Edo. de Tabasco.**

B) DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, no adjudicará el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación ó sus precios no fueren aceptables por razones de mercado ó las propuestas rebasen el presupuesto base (**Art. 43 de la LOPSRM del Edo. de Tabasco**), cuando no sea posible aplicar alguno de los procedimientos como lo indica el **Art. 36 del Reglamento de LOPSRM del Edo. de Tabasco.**

15).-

CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I).- En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

a).-La omisión de cualquier documento requerido en las bases.

II).- En la evaluación detallada de las propuestas:

- a). El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP;
- b). Que se encuentre el licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54 de la L.O.P. y S.R.M. del Estado de Tabasco.
- c). El plazo de la ejecución de los servicios sea mayor al solicitado.
- d). El licitante que tenga contratos vigentes hasta por cinco o más veces su capital contable **(Art. 50 LOPSRM del Edo. de Tabasco)**.
- e).- Cuando el licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones o modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- f).- Cuando del análisis que se efectúa al plan y metodología de trabajo propuesto por el licitante, la SOTOP concluya que el licitante no dará cumplimiento a los servicios en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
- g).- Cuando del CURRICULUM de los profesionales técnicos, se detecten incongruencia y no se acredite la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación
- h).- Cuando de los documentos que presente el licitante, respecto de los servicios realizados, que no acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación
- i).- Cuando de la relación de bienes y equipo científico se identifique variaciones significativas con respecto al número de unidades propuestas para el desarrollo de los servicios.
- j).- Cuando de la red de actividades calendarizada indicando la duración de cada una de ellas se identifiquen incongruencias y aspectos que determine que no es factible el desarrollo de los servicios en la secuencia propuesta.

- k).- Cuando de la cédula de avance y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, se identifiquen incongruencias con la red de actividades y los programas propuestos.
- l).- Cuando del programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos y la entrega del o los producto(s) esperado(s) se identifique que no es factible su ejecución con la secuencia de actividades establecidas o exista incongruencia con los demás programas.
- m).- Cuando de los programas calendarizados y cuantificados en actividades de suministro o utilización mensuales de los rubros que adelante se detallan, se identifiquen incongruencias con el programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos y la entrega del o los producto(s) esperado(s). Maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, y el personal que se empleará para relizar los servicios.
- n). Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los servicios a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación, estén autorizados por el Comité de la Obra Pública de la Dependencia ó Entidad y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas ó la realización de los servicios (**Art. 39 Fracción II, Inciso C del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Estado de Tabasco**).

16).- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.

A partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá ante la Dirección de Administración de la SOTOP, antes de la FIRMA DE CONTRATO, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y

A) que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto distintas las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus DOS últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a **2014 y 2015** por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.

B) que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que no han incurrido durante **2014 y 2015** en las causales de revocación a que hace referencia el **Artículo 66-A fracción IV del código fiscal de la federación**.



El licitante ganador previamente a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

17).- FIRMA DE CONTRATO.

El licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación, deberá firmar el contrato que se llevara a cabo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, después de la entrega de las fianzas correspondientes, (**Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado De Tabasco.**), en caso que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del **Artículo 81 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.**

Para firma de contrato deberá presentar acuse de "**solicitud de opinión**" al (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) a que se refieren las Fracciones I a la IV, trámite que realizara siguiendo el procedimiento establecido en el portal del **SAT** en la opción "**mi portal**".

En la solicitud de opinión al **SAT** deberá incluir el correo electrónico (anabeldelafuente@tabasco.gob.mx), Lic. **Anabel de la Fuente Córdova**, Jefa de la unidad de calidad e innovación de la Dirección de Administración de la **SOTOP** para que el **SAT** envíe el "**acuse de respuesta**" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El "**acuse de recepción**" se deberá presentar previo a la **formalización** del contrato.

Si la **Dirección de Administración de la SOTOP** previo a la formalización del contrato recibe del **SAT** el "**acuse de respuesta**" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, no se formalizara contrato y se procederá a remitir a la secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado

18). - MARCO LEGAL.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes debe apegarse a lo estipulado en la **LOPYSRM. del Edo. de Tabasco**, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

Es conveniente leer con detenimiento los anexos, especificaciones generales, especificaciones particulares, términos de referencia y toda la documentación entregada por la **SOP** ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que el evaluador considerará como incumplimiento las

desviaciones de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos, por lo que esta resolución se deberá apegar estrictamente a lo solicitado, el análisis de estos datos también influirá al dictaminar el cumplimiento o no de la oferta técnica y económica.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

19).- **CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO, TERMINOS DE REFERENCIA, ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES,**

Estos documentos forman parte de las bases y se anexan en las presentes.

20).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

La propuesta constará de un sobre que contendrá **documentos originales: carpeta de la propuesta técnica, y carpeta de la propuesta económica.**

A).- La propuesta se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

SOBRE No. 1
LICITACIÓN No.:
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
LICITANTE:

B) DOCUMENTOS:

La persona que concurra en **representación de una persona física o jurídico colectiva** para presentar propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el caso de no contar con las facultades que otorga el acta constitutiva o un poder notarial, deberá presentar **carta poder simple**, expedida por el representante legal del licitante, suscrita ante dos testigos para participar en dicho acto, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, y original y copia de la identificación vigente con fotografía de quien asista al acto**, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N., licencia de manejo, credencial de elector., (esta documentación a elección del participante podrá presentarla dentro o fuera del sobre la original, **la copia dentro del sobre**) La persona que no acredite su personalidad que ostenta conforme a lo estipulado solo quedará en calidad de oyente.

I).- **Oficio en el cual manifiesta su interes de participacion** en las presentes bases de licitacion, debidamente sellada por la dependencia.

II).- **Documento que acredita el capital contable.** Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco vigente, con la especialidad(es) requerida(s) por la Dependencia. Anexar copia legible del registro único de contratistas del Estado de Tabasco (vigente). No se podrá recibir ninguna

propuesta si la persona física ó jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro único de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que

comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Registro único de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas.

No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con su registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo, de Acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 26 del reglamento de la LOPySRM del Edo. De Tabasco.**

Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro único de Contratistas, o en su caso demostrar que su inscripción se encuentra en trámite mediante un registro provisional.

- III).- Copia de recibo de pago de bases
- IV).- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 54** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios** relacionados con las mismas del **Estado de Tabasco.**
- V).- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- VI).- Escrito del apoderado legal de la empresa mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, anexar copia de la identificación oficial del otorgante y del representante.
- VII).- Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación **de firmas y antefirmas.**

20.1).- **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXOS**

ANEXO 1T.- Curriculum de los profesionales técnicos a su servicio, identificando a los que se encargaran de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en trabajos similares. Anexar copia de las cédulas profesionales de los profesionales técnicos.

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los servicios y los que intervendrán en su ejecución, se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto del presente procedimiento de contratación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone. Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

Relación y Curriculum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los servicios.

El superintendente y los especialistas profesionales deberán tener el nivel de Licenciatura de **acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 de los términos de referencia**, acreditando mediante

copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente o de especialidad, según el tipo de servicio objeto del procedimiento, deberán tener como mínimo **nivel técnico profesional** en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

El currículum de los profesionales que intervendrán, deberán contener firma autógrafa del profesionista de que se trate en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre.

ANEXO 2T.- Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso. Documentos que podrán anexar para comprobar su participación en obras similares a esta licitación copias de: caratulas de contrato o acta de entrega recepción o estimaciones o convenios o contratos privados o cualquier otro documento que compruebe su participación en los servicios que guarden similitud.

Para servicios en proceso, mediante copia simple del contrato.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomaran en cuenta los servicios que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para servicios terminados, caratulas de contrato o acta de entrega recepción o estimaciones o convenios o contratos privados o cualquier otro documento que compruebe su participación en los servicios.

ANEXO 3T.- Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por semana o mes.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral el esquema estructural de organización de los recursos humanos considerando hasta el tercer nivel de mando; en el esquema referido deberá especificar el nombre y cargo del personal propuesto para el desempeño de las actividades que se deriven de los servicios objeto del contrato a adjudicar.

Asimismo se deberá incluir relación de la totalidad del personal que propone emplear para la ejecución de los servicios, motivo del contrato que se adjudique a través del presente procedimiento; indicando especialidad categoría y número requerido, así como las horas.

ANEXO 4T.- Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que se requieran, indicando sus características.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los bienes y equipo científico, informático e instalaciones especiales, que se utilizará para el desarrollo de los servicios indicando sus características.

Los bienes que se integren a la relación, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por la SOTOP, en los términos de referencia.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o clasificado por actividad o sub actividades en la que intervendrán.

- ANEXO 5T.-** Metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados, señalando: Sistemas que implementara; Tecnología que aplicara; procedimientos que propone para el desempeño de las actividades; alternativas de análisis; profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.
- ANEXO 6T.-** Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos de referencia.
- ANEXO 7T.-** Copias de las actas de la visita al sitio de realización de los trabajos y de las actas de juntas de aclaraciones.
- ANEXO 8T.-** Copia firmada del modelo de contrato.
- ANEXO 9T.-** Bases de licitación.

20.2).- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXOS

- ANEXO 1E.- Carta Compromiso** indicando el plazo de Ejecución de los servicios y el Importe Total de la Propuesta.
- ANEXO 2E.- Red de actividades**, representación gráfica del proceso constructivo que seguirá el licitante para realizar los trabajos, en los que se deben contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, a efectos de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por la SOTOP en la presente convocatoria.
- ANEXO 3E.- Cédulas de avances y de pagos programados**, Tabla matriz en la que el licitante muestra las todas las actividades que le representan un costo, debiendo definir las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar **mensualmente**, a efecto de reflejar el avance físico y financiero que tendrán los mismos.
- ANEXO 4E.- Presupuesto total de los servicios**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de servicio, importes con número y letra, total de la propuesta. Este documento será el presupuesto de los servicios, que servirá para formalizar el contrato correspondiente;
- ANEXO 5E.- Programa de de ejecución de los trabajos**, el licitante deberá desglosar las actividades principales de obra a realizar y representar en forma grafica, mediante diagrama de barras, la fecha de inicio y terminación y duración de cada actividad en los que él servicio de que se trate.
- ANEXO 6E.- Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de utilización mensual** para los siguientes rubros:

- a).- Maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de computo, de medición y en general, y
- b).- Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad

NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2016

ANEXOS

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1E

(Lugar y fecha)

CARTA COMPROMISO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

PRESENTE.

VILLAHERMOSA, TAB. A ____ DE _____ DEL 20__

EN RELACION A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS PRESENTARLES ESTA **CARTA DE COMPROMISO**, CON OBJETO DE ASEGURAR EL SOSTENIMIENTO DE NUESTRA OFERTA REFERENTE A: _____

LA CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ _____ (NO INCLUYE I.V.A.) Y PLAZO DE _____ DIAS CALENDARIO; POR LO QUE DE RESULTAR FAVORECIDOS NOS COMPROMETEMOS A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO Y MONTO PROPUESTO.

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 2E

Red de actividades (RUTA CRITICA)

ANEXO 3E

Cedulas de avances y de pagos programados,

Tabla matriz en la que el licitante muestra las todas las actividades que le representan un costo, debiendo definir las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero que tendrán los mismos.



Tabasco
cambia contigo

SOTOP

Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas



Subsecretaría de
Obras Públicas

ANEXO 3E CEDULAS DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

FECHA:

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	MENSUAL									
			Inicio	Término		1 fecha	2 fecha	3 fecha	4 fecha	5 fecha	N fecha				
A					Avances %										
B					Pagos Prog.										
C					Avances %										
					Pagos Prog.										
					Avances %										
					Pagos Prog.										
					Avances %										
					Pagos Prog.										

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 4E

Presupuesto total de los servicios, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de servicio, importes con número y letra por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, I.V.A. y del total de la propuesta.

**INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS
QUE LE PROPORCIONA SOP.**

ANEXO 5E

Programa De Erogaciones de la ejecución General de los servicios. (Calendarizado MENSUAL).



Tabasco
cambia contigo

SOTOP

Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

SOP

Subsecretaría de
Obras Públicas

ANEXO 5E PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUAL									
					1	2	3	4	5	6	7	8		
A	B	C	D	E										
<p>A.- EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>B.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>C.- UNIDAD DEL CONCEPTO, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>D.- CANTIDAD DEL CONCEPTO, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>E.- EL IMPORTE DE LA OBRA A EJECUTAR EN EL CONCEPTO, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p>														
TOTAL MENSUAL														
TOTAL ACUMULADO														
PORCENTAJE MENSUAL														
PORCENTAJE TOTAL ACUM.														

**ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 6E.-

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización MENSUAL para los siguientes rubros:

- a).- Maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de computo, de medición y en general, y
- b).- Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad.



Tabasco
cambia contigo

SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

SOP
Subsecretaría de
Obras Públicas

ANEXO 6E.-

PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:

a).- MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y EN GENERAL

LICITACION No.:

SERVICIO:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	BIEN, MAQUINARIA, EQUIPO CIENTÍFICO Y COMPUTO	IMPORTE	IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR MENSUAL											
			1	2	3	4	5	6	7	8				
A	B	C												
<p>EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, BREVE DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERISTICAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MAQUINARIA, EQUIPO</p> <p>A.- B.- C.- N.-</p> <p>EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR Y EN BARRAS.</p>														
TOTAL MENSUAL														
TOTAL ACUMULADO														

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas membretadas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



Tabasco
cambia contigo

SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

SOP
Subsecretaría de
Obras Públicas

ANEXO 6E.-
PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
b).- PERSONAL QUE SE PROPONE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD

LICITACION No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	PERSONAL	ESPECIALIDAD	IMPORTE	IMPORTE HORAS-HOMBRE MENSUAL										
				1	2	3	4	5	6	7	8			
A	B	C	D	N										
EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA A.- DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE PERSONAL B.- ESPECIALIDAD DE CADA CATEGORIA C.- IMPORTE DE CADA CATEGORIA D.- EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS-HOMBRE A EMPLEAR Y EN BARRAS. N.														
TOTAL MENSUAL														
TOTAL ACUMULADO														

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas membretadas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado